

Ayuntamiento

+

La Sala de Ayuntamiento de la villa de Alcañices a quince de
diciembre de mil e trescientos e noventa e tres años
Yo el Alcalde de Alcañices Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices

- Don Juan de Alcañices
- Juan de Alcañices
- Miguel de Alcañices
- Juan de Alcañices
- Juan de Alcañices

Alonso don f.º

Dieron que en la villa de Alcañices a quince de
diciembre de mil e trescientos e noventa e tres años
Yo el Alcalde de Alcañices Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices

Bos de pines
Pere's Procura dor

Yo el Alcalde de Alcañices Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices
Yo el Regidor Juan de Alcañices

Don Felipe Por Lagrada de Dios Rey
de Castilla de Leon de Aragon de las Indias de Portugal
de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia
de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de
Sicilia de Cerdeña de Murcia de Jaen de los Algarbes de
Algarve de Gibraltar de las Indias orientales y occidentales y
de la tierra firme del mar oceano arbitro de avstria de
Borgonia de Bravante y milan conde de absburgonia
de Beaya y de molina de cerrea Administrador perpetuo
de la orden y cavalleria de santiago Por autoridad
de la Real Caxa Por quanto al vno de los suplicados

